

**FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACIÓN CARTERA
AUTOMOTRIZ AMAZONAS**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ÍNDICE

Informe de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$ -Dólar estadounidense

Fiduciaria -Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

Fideicomiso -Fideicomiso Octava Titularización Cartera Automotriz Amazonas

Q Av. Amazonas N21-147 y Robles, Of. 806

T +593 (2) 2525 547

Quito - Ecuador EC170526

G Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar,
Centro Empresarial Las Cámaras, Of. 401

T +593 (4) 2683 759

Guayaquil - Ecuador EC090506

www.moorestephens.ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

Guayaquil, 29 de abril del 2019

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del Fideicomiso Octava Titularización Cartera Automotriz Amazonas, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Octava Titularización Cartera Automotriz Amazonas, al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes del Fideicomiso Octava Titularización Cartera Automotriz Amazonas, de acuerdo con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el código de ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Al Representante Legal de
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
 Guayaquil, 29 de abril del 2019

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2018. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Asuntos significativos de auditoría	Como enfocamos los asuntos en nuestra en auditoría
<u>Cumplimiento del objeto del Fideicomiso y las instrucciones fiduciarias</u> El Fideicomiso tiene por objeto implementar un proceso de titularización basado en la cartera transferida y aportada por los Constituyentes (Originadores), para que posteriormente dichos títulos sean colocados en el mercado bursátil.	Nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros: • Entendimiento y revisión de las actividades desarrolladas por la Fiduciaria en relación al cumplimiento del objeto establecido en el contrato de constitución del Fideicomiso, donde mediante la lectura de las rendiciones de cuentas del Fideicomiso, además de indagaciones con el personal Administrativo del Fideicomiso, desarrollaremos nuestro criterio para comprender y evaluar el cumplimiento del mismo. • Entendimiento y revisión de las instrucciones fiduciarias establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso a efectos de evaluar el cumplimiento de tales instrucciones por parte de la Fiduciaria mediante la revisión de documentación soporte a solicitar al personal administrativo de la Fiduciaria y revisar críticamente dicha información.

Otros asuntos

Sin calificar nuestra opinión, informamos que los estados financieros adjuntos, del Fideicomiso Octava Titularización Cartera Automotriz Amazonas, al 31 de diciembre del

Al Representante Legal de
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Guayaquil, 29 de abril del 2019

2017, fueron examinados por otros auditores cuyo dictamen con fecha 27 de abril del 2018, expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administradora es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionadas con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha a menos que la Administradora tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

La Administradora es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.

Al Representante Legal de
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Guayaquil, 29 de abril del 2019

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora del Fideicomiso.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administradora, del principio contable de empresa en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administradora del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración del Fideicomiso, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superaran los beneficios de interés público del mismo.

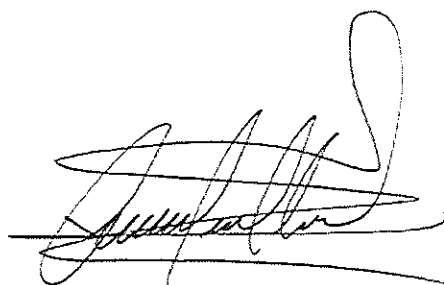
Al Representante Legal de
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Guayaquil, 29 de abril del 2019

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestras opiniones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018, sobre: i) información financiera suplementaria, y ii) cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de retención y percepción del Fideicomiso Octava Titularización Cartera Automotriz Amazonas, se emiten por separado.



Número de Registro en la
Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros: SC-RNAE-2-760



Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 36169

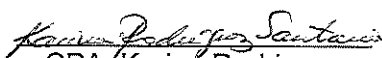
FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

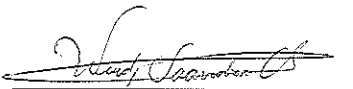
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

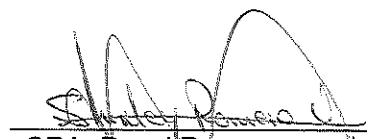
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2018	2017
<u>Activo</u>			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	1.045.241	1.338.425
Cuentas y documentos por cobrar	7	2.607.797	2.985.516
Otras cuentas por cobrar		891	701
Total activos corrientes		3.653.929	4.324.642
Activos no corrientes			
Cuentas y documentos por cobrar	7	1.676.551	2.672.417
Total del activo		5.330.480	6.997.059
<u>Pasivo y patrimonio</u>			
Pasivos corrientes			
Valores de titularización	8	2.444.786	1.976.572
Cuentas por pagar	9	2.865.500	2.555.696
Otras cuentas por pagar		166	-
Impuestos por pagar		28	5
Total pasivos corrientes		5.310.480	4.532.273
Pasivos no corrientes			
Valores de titularización	8	-	2.444.786
Patrimonio	11	20.000	20.000
Total pasivo y patrimonio		5.330.480	6.997.059

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


CPA. Karina Rodríguez
Apoderada Especial


CPA. Wendy Saavedra
Supervisora Contable


CPA. Deysi Romero
Contadora

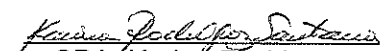
FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

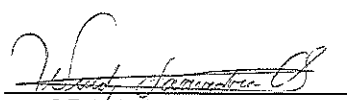
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE DEL 2018**

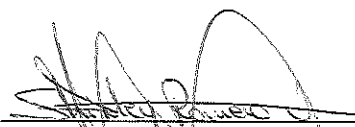
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2018	2017
INGRESOS			
Intereses de Cartera de Credito		679.974	957.053
		<u>679.974</u>	<u>957.053</u>
GASTOS			
Financieros		(287.767)	(447.658)
Comisiones		(2.729)	(7.114)
Impuestos tasas y contribuciones		(8.160)	(2.000)
Otros		(1.638)	(12.521)
		<u>(300.294)</u>	<u>(469.293)</u>
Utilidad neta del año	9	<u>379.680</u>	<u>487.760</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


CPA. Karina Rodriguez
Apoderada Especial


CPA. Wendy Saavedra
Supervisora Contable


CPA. Deysy Romero
Contadora

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

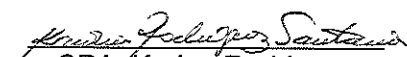
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

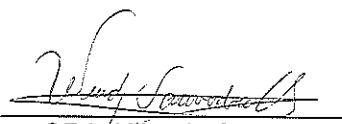
Saldos al 31 de diciembre del 2018 y 2017

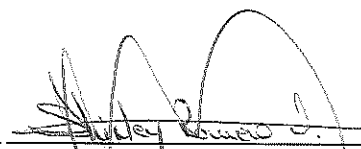
Fondo
Rotativo

20.000

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


CPA. Karina Rodriguez
Apoderada Especial


CPA. Wendy Saavedra
Supervisora Contable

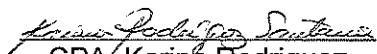

CPA. Deysi Romero
Contadora

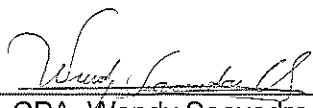
FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

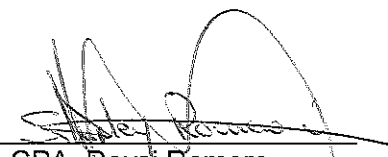
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2018	2017
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad neta del período	9	379.680	487.760
Cambios en activos y pasivos			
Cuentas por cobrar		1.373.395	2.416.658
Cuentas por pagar		(69.876)	(1.404.927)
Cancelación de los valores de titularización		(1.976.572)	(1.592.783)
Otras cuentas por pagar		166	3.236
Impuestos por pagar		23	(1)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(293.184)	(90.057)
Disminución neto de efectivo y equivalente de efectivo		(293.184)	(90.057)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		1.338.425	1.428.482
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	6	1.045.241	1.338.425

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


CPA. Karina Rodriguez
Apoderada Especial


CPA. Wendy Saavedra
Supervisora Contable


CPA. Deysi Romero
Contadora

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución y objeto social

El Fideicomiso Octava Titularización Cartera Automotriz Amazonas es administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, y fue constituido mediante escritura pública en la ciudad de Guayaquil el 29 de diciembre del 2014. El Originador y Beneficiario es en Banco Amazonas S.A.

El fideicomiso tiene por objeto desarrollar un proceso de titularización basado en la recuperación de la cartera automotriz del Banco Amazonas S.A. la cartera titularizada está destinada exclusivamente al cumplimiento del objeto de Fideicomiso ; las características, términos y condiciones constan definidos en la escritura de constitución del Fideicomiso. El objeto de la titularización es: (i) Restituir al originador en su calidad de Beneficiario, los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores de cada tramo entre los inversionistas, una vez canceladas las comisiones respectivas de las Casas y Bolsas de Valores; y, repuesto el Fondo Rotativo del respectivo tramo y el depósito en garantía, de ser el caso. El Originador destinara los referidos recursos para lograr una fuente alternativa de financiamiento para la ampliación de las operaciones propias del giro ordinario de la institución, con un costo financiero razonable, y (ii) Que los pasivos con inversionistas de cada tramo sean pagados, de acuerdo con la prelación, con cargo a los flujos generados por la cobranza y recaudación de la cartera registrada en la subcuenta del tramo correspondiente, y de no ser suficiente con cargo a los mecanismos de garantía del respectivo tramo.

1.2 Aspectos generales de la escritura de constitución del Fideicomiso

De acuerdo con el reglamento sobre Negocios Fiduciarios, la resolución No. SCV-INMVDNAR.15.0002025, del 25 de junio del 2015 en donde se aprueba el Prospecto de Oferta Publica de valores a emitirse por US\$ 50 millones.

El Fideicomiso fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores en su calidad de fideicomiso y emisor bajo el No. 2015.G-13-001592 y los títulos valores a emitirse como producto del proceso de titularización por un monto de US\$20.000.000 denominados "VTC-Octava Titularización Automotriz Amazonas Primer Tramo" Clases A, B, C, D, y E se encuentran inscritos como valor bajo el No 2015.G-13-001593, los cuales se emitirán totalmente de forma desmaterializada, siendo el valor minino de inversión para cada uno de los valores de US\$1.000 con las siguientes características.

Clase	A	B	C	D	E
Monto	3.000.000	2.000.000	7.000.000	5.000.000	3.000.000
Plazo	18 meses	25 meses	38 meses	46 meses	48 meses
Tasa de interés anual fija	6,80%	7,00%	7,15%	7,30%	7,60%
Pago de intereses	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Mensual
Amortización de capital	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Vencimiento

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Tal como indica la escritura de constitución del Fideicomiso, la titularización se encuentra respaldada por los siguientes mecanismos de garantía:

- **Exceso de flujo de Fondos:** Consiste en el hecho de que los flujos generados por la recaudación y cobranza de los intereses de la cartera titularizado de cada tramo que se proyecta percibir por parte del Fideicomiso son superiores a los montos requeridos por el Fideicomiso para honrar los pagos a los inversionistas por concepto de intereses de los pasivos con Inversionistas de dicho tramo.

Dichos excedentes se destinarán para conformar el depósito de garantía y el exceso de flujos de fondos temporales.

El depósito de garantía de cada tramo servirá para honrar los pasivos con inversionistas de dichos tramos en caso que los flujos generados por la recaudación y cobranza de la cartera titularizada del referido tramo, efectivamente recibidos por el Fideicomiso, no sean suficiente para tal efecto, por lo tanto, si llegada la fecha en que deban efectuarse pagos a los inversionistas de un determinado tramo no han ingresado al Fideicomiso suficiente flujos que permitan cumplir con tales pagos, la Fiduciaria podrá tomar los recursos necesarios hasta donde el depósito de garantía lo permita.

El depósito de garantía de cada tramo, antes de la fecha de emisión de los valores del respectivo tramo, estará conformado inicialmente por aportes que realizará el originador para tal efecto por el monto mínimo que constará establecido en la correspondiente Acta de Especificación de tal tramo, los cuales podrán estar representados individualmente o en conjunto en: i) Títulos valores de renta fija que tenga una calificación de riesgos mínimo de "AA-" de vencimiento máxima un año contando desde la fecha de aporte de dicho título valor; y, ii) La suma en efectivo necesaria que el Originador haya aportado inicialmente para la conformación del depósito en garantía, serán restituidos al Originador una vez conformado totalmente el depósito en garantía de tal tramo.

- **Sustitución de cartera morosa:** Consiste en el hecho que si uno o varios instrumentos de crédito integrantes de la cartera de un tramo, registra una morosidad de 45 o más, el Originador se compromete y obliga para con el Fideicomiso a canjear dicho instrumento de crédito, por otro cuyo capital por vencer sea de igual o superior valor. El índice de siniestralidad equivale al porcentaje máxima a canjear del total de la cartera originalmente transferida al Fideicomiso.

1.3 Instrucciones a la Fiduciaria

La Fiduciaria, en su calidad de representante legal del Fideicomiso, deberá cumplir con las siguientes instrucciones Fiduciarias con el fin de cumplir con el objeto del contrato de constitución, y respecto de cada tramo o al Fideicomiso en general, según corresponda.

- Proceder a registrar tanto contablemente como en las respectivas subcuentas de cada tramo:

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- a) El dinero que el constituyente transfiere a favor del Fideicomiso en el presente acto a fin de constituir el fondo rotativo del primer tramo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de constituir el fondo rotativo de otros tramos y generar toda la información, documentación y logística necesarias para la emisión y colocación de cada tramo o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o el depósito de garantía o cubrir los pasivos con terceros de un determinado tramo;
 - b) La cartera de cada tramo, cuando sea aportada y transferida por el constituyente al Fideicomiso, a título de Fideicomiso mercantil irrevocable; y,
 - c) Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del Fideicomiso y la titularización
- Apertura una o varias cuentas corrientes, en las cuales se manejarán los recursos del Fideicomiso, en cualquier Institución Bancaria del País o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:
 - a) En caso de Instituciones Bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una Calificadora de Riesgos reconocida internacionalmente.
 - b) En caso de Instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de "AA-" o superior otorgada por una Calificadora de Riesgos del País debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Se aclara que sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, el Fideicomiso necesariamente abrirá en el Originador una cuenta corriente, a efectos de recibir en ella los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el Originador, mientras éste actué como Administrador de cartera.
 - Proceder a contratar los siguientes servicios:
 - a) **Calificación de riesgo:** Contratar a la Calificadora de Riesgos, de conformidad con lo permitido por la legislación vigente y aplicable sobre la materia. Para el presente ejercicio fiscal, la Fiduciaria utilizará los servicios de la firma Global Ratings Calificadora de Riesgos S.A. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la compañía que actué como calificadora o por principios de renovación y alternabilidad o por haberse dado por terminado el contrato por cualquier razón o circunstancia, la Calificadora de Riesgos podrá ser reemplazada por otra a ser determinada por la Fiduciaria, quien se halla facultada desde ya para suscribir el contrato correspondiente con la nueva compañía Calificadora.
 - b) **Auditoria Externa:** Contratar a la auditora externa, de conformidad con lo permitido por la legislación vigente y aplicable sobre la materia. Para el presente ejercicio fiscal, la Fiduciaria utilizará los servicios de la firma Moore

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Stephens S.A. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la compañía que actué como auditoria externa o por principios de renovación y alternabilidad o por haberse dado por terminado el contrato de auditoria externa por cualquier razón o circunstancia, la auditora externa podrá ser reemplazada por otra a ser determinada por la Fiduciaria, quien se halla facultada desde ya para suscribir el contrato correspondiente con la nueva compañía auditora.

- c) **Colocación:** Contratar a una Casa de Valores para realizar la colocación de los valores de todos los tramos entre los Inversionistas a través de las Bolsas de Valores del país, conforme a lo determinado en este contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la referida compañía o por haberse dada por terminado el contrato suscrito con la misma por cualquier razón o circunstancia, esta podrá ser reemplazada por otra Casa de Valores a ser determinada por el Originador, y la Fiduciaria se halla facultada desde ya para suscribir el contrato correspondiente con la nueva compañía. La contratación antes referida, no necesariamente implicará la suscripción de un contrato de underwriting.
- d) **Administración de cartera:** Suscribir con el Originador, un contrato de administración de cartera, utilizando para tal efecto el formato que se adjunta al instrumento como anexo C, para que preste al Fideicomiso los servicios de administración, recaudación y cobranza de la cartera de todos los tramos. Inicialmente el Originador será el administrador de cartera, sin perjuicio de lo cual la Fiduciaria se halla autorizada a dar por terminado el contrato suscrito con la Institución que actué como administrador de cartera para uno o todos los tramos, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la misma en este contrato o en el contrato de administración de cartera a ser suscrito. En dicho caso, así como en el evento que el referido contrato se llegare a dar por terminado por cualquier razón o circunstancia, la Fiduciaria se halla autorizada a suscribir un nuevo contrato de administración de cartera, para uno o todos los tramos, de acuerdo a los términos y condiciones y con la Institución que establezca el Comité de Vigilancia, o la misma Fiduciaria en el caso que el Comité de Vigilancia no lo hiciere dentro del plazo máximo de cinco días hábiles contados desde que así lo hubiere requerido la Fiduciaria. Todos los costos y gastos del servicio a ser prestado por el nuevo administrador de cartera serán asumidos íntegramente por el Originador. En caso de que el Originador no cancele los costos y gastos antes referidos, la Fiduciaria queda facultada para hacerlo con cargo al fondo rotativo del respectivo tramo y a los recursos a ser restituidos al Originador conforme a lo señalado en este contrato, y de éstos no ser suficientes can cargo a los flujos del tramo correspondiente.

El Administrador de cartera deberá prestar al Fideicomiso los servicios de administración, recaudación y cobranza de la cartera, de conformidad con lo estipulado en este contrato y el correspondiente contrato de administración

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

de cartera a ser suscrito con el Fideicomiso. Previa notificación por escrito dirigida a la Fiduciaria, el Administrador de Cartera se encuentra expresamente facultado para subcontratar todo o parte de los servicios materia del contrato de administración de cartera, con cualquier depósito centralizado de compensación y liquidación de valores debidamente autorizado a operar, o con una Institución financiera que tenga una calificación de riesgo de al menos "AA" otorgada por una Calificadora de Riesgo debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Se aclara de manera expresa que, en caso de que el Administrador de Cartera haya subcontratado con terceros, todo o parte de los servicios materia del Contrato de Administración de Cartera, el Administrador de Cartera mantendrá ante el Fideicomiso, absoluta responsabilidad por sus obligaciones estipuladas tanto en el Fideicomiso como en el Contrato de Administración de Cartera, por lo que asume responsabilidad solidaria con sus subcontratistas, por cualquier acción u omisión de tales subcontratistas, que causen perjuicios al Fideicomiso y/o a la Fiduciaria y/o terceros, sin que pueda interponer excepciones de división, orden o excusión. El administrador de cartera deberá entregar mensualmente al Fideicomiso, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, un reporte de la cartera de cada tramo bajo su administración, que al menos deberá contener:

- El detalle y estado de cada una de las operaciones de crédito que conforman la cartera de cada tramo de propiedad del Fideicomiso;
 - El detalle de los flujos de cada tramo recaudados en el mes inmediato anterior respecto de la cartera de dicho tramo de propiedad del Fideicomiso; y,
 - Toda la demás información sobre la cartera de cada tramo que sea requerida por la fiduciaria, el auditor externo, la Calificadora de Riesgos o las autoridades de control.
- e) **Agente pagador:** Contratar al Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. para realizar el pago de los valores de todos los tramos a los inversionistas, conforme a lo determinado en este contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones de las obligaciones asumidas por la referida compañía o por haberse dado por terminado el contrato suscrito con la misma por cualquier razón o circunstancia, esta podrá ser reemplazada por otra compañía facultada por la ley para actuar en tal calidad, incluyendo dentro de estas a la misma Fiduciaria, la cual se halla facultada desde ya para suscribir en representación del Fideicomiso, el contrato correspondiente con la nueva compañía.
- f) **Custodia:** suscribir un contrato de custodia de la cartera de todos los tramos de propiedad del Fideicomiso, con cualquier depósito centralizado de compensación y liquidación de valores debidamente autorizado a operar, o con una Institución Financiera que tenga una calificación de riesgo de al

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

menos "AA" otorgada por una Calificadora de Riesgo debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, o con cualquier otra Institución especializada en realizar custodia de documentos, que sea designada por el Originador, con el fin de que la misma sea la encargada de prestar al Fideicomiso los servicios de custodia de la cartera. La Fiduciaria se halla autorizada a dar por terminado el contrato suscrito con la institución que actué como custodio, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la misma en este contrato o en el contrato de custodia a ser suscrito. En dicho caso, así como en el evento que el referido contrato se llegare a dar por terminado por cualquier razón o circunstancia, la Fiduciaria se halla autorizada a suscribir un nuevo contrato de custodia con la institución y de acuerdo a los términos y condiciones y con la institución que establezca el Comité de Vigilancia, o la misma Fiduciaria en el caso que el Comité de Vigilancia no lo hiciere dentro del plazo máxima de cinco días hábiles contados desde que así lo hubiere requerido la Fiduciaria. Todos los costos y gastos del servicio a ser prestado por el nuevo custodio serán asumidos íntegramente por el Originador. En caso de que el Originador no cancele los costos y gastos antes referidos, la Fiduciaria queda facultada para hacerlo con cargo a los fondos rotativos de cada tramo y a los recursos a ser restituidos al Originador conforme a lo señalado en este contrato, y de éstos no ser suficientes con cargo a los flujos de cada tramo.

- Emitir el reglamento de gestión del Fideicomiso y el prospecto de cada tramo, en conjunto con el Originador.
- Previo a la emisión de valores de cada tramo, recibir de parte del Originador la transferencia, a título de Fideicomiso Mercantil Irrevocable, de la cartera titularizada del correspondiente tramo por un saldo insoluto de capital que permita cubrir los montos mínimos establecidos para tal efecto en la respectiva acta de especificaciones de dicho tramo. Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera de un tramo hasta la fecha de emisión de dicho tramo, el Fideicomiso procederá a recibir del correspondiente Administrador de Cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera del referido tramo, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos, y procederá a restituirlos al Originador una vez que éste haya aportado al Fideicomiso nuevos instrumentos de crédito por un valor igual o superior al monto a ser restituido y que permitan mantener los niveles mínimos de la cartera titularizada de tal tramo. Los instrumentos de crédito que se transfieran al Fideicomiso deberán cumplir con las características señaladas en el numeral "2.25" del contrato de constitución. Los costos o tributos, de haberlos, que demande el cumplimiento de esta instrucción serán cubiertos por el fondo rotativo del tramo correspondiente.
- Recopilar toda la información y/o documentación necesaria para obtener las autorizaciones correspondientes a cada tramo de esta Titularización.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Suscribir con el Originador las respectivas actas de especificaciones de cada tramo y solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para cada tramo de esta Titularización.
- Inscribir el Fideicomiso, los tramos y los valores de cada tramo en el registro del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores del Ecuador.
- Recopilar toda la información y/o documentación necesaria para obtener las autorizaciones correspondientes a cada tramo de esta Titularización.
- Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes de un determinado tramo y realizadas las inscripciones pertinentes antes referidas, proceder a emitir los valores de dicho tramo hasta por el correspondiente monto de cada tramo, en la fecha que sea definida por el Originador. Los valores de cada tramo tendrán las características señaladas en la correspondiente acta de especificaciones del respectivo tramo. El Fideicomiso emitirá todos los valores de cada tramo en una misma fecha y que será aquella que corresponda a la primera colocación de tal tramo, lo que constituye la fecha de emisión del correspondiente tramo. A partir de la fecha de emisión de cada tramo se contará el plazo de vigencia de los valores de dicho tramo.
- Colocar los valores de cada tramo entre los Inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral "9.3.3" del contrato de constitución y de una o varias Bolsas de Valores del país definidas por el Originador. Los valores de cada tramo que no se hayan colocado en la fecha de emisión de dicho tramo, quedarán en tesorería del Fideicomiso para posterior colocación. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión del primer tramo, la Fiduciaria procederá a convocar a los Inversionistas a una asamblea, a fin de elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. Adicionalmente la Fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de emisión de cada uno de los siguientes tramos de la Titularización, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el Comité de Vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.
- En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores de un tramo conferido por la Superintendencia de Compañías, y de aún existir valores de dicho tramo en tesorería del Fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la Fiduciaria solicitará la prórroga de dicho plazo, si eso es permitido legal o reglamentariamente. En el evento que no lleguen a colocarse todos los valores de un tramo dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el Fideicomiso procederá a restituir al Originador, la parte proporcional de la Cartera Titularizada, registradas en la respectiva subcuenta de dicho tramo, equivalente al porcentaje de valores de tal tramo no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

estas ventas y restituciones serán cubiertas por el fondo rotativo del tramo correspondiente, o por el constituyente, de no haber suficientes recursos en dicho fondo.

- A medida que los valores de un tramo se vayan colocando entre los Inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la Fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente Casa de Valores, la Fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera:
 - a) Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores, que intervinieron en tal colocación;
 - b) Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el depósito de Garantía del respectivo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial;
 - c) Provisionar y retener las sumas que sean necesarias para completar las provisiones previstas para dicho tramo en el numeral "9.1 3" del contrato de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado valores de tal tramo en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.
 - d) Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al Originador el saldo existente producto de la colocación de los valores del respectivo tramo, dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables, como restitución en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.
- Desde la fecha de emisión de cada tramo, proceder a recibir del correspondiente Administrador de Cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera registrada en la respectiva subcuenta de dicho tramo, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos, y proceder a destinarlos mensualmente de acuerdo a la siguiente prelación:
 - a) Provisionar y retener, de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del tramo, la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo de dicho tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial;
 - b) Provisionar y retener la suma necesaria para cubrir los pagos de capital e intereses de los valores de dicho tramo efectivamente colocados que venzan en el mes inmediatamente posterior. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista, el saldo faltante deberá ser provisionado en el

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes;

- c) Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo Tramo, la suma que sea necesaria para constituir el Depósito de Garantía conforme a lo señalado en el numeral 13.1 del contrato de constitución y posteriormente reponerlo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar o completar la provisión de la suma total del Depósito de Garantía fijada para tal tramo en la respectiva acta de especificación, el saldo faltante deberá ser provisionado en el mes siguiente y así sucesivamente hasta completar el monto indicado. Una vez constituido el Depósito de Garantía del respectivo tramo, solo se deberá provisionar y retener mensualmente la suma que sea necesaria para reponer el Depósito de Garantía de tal tramo en caso de que el mismo haya disminuido su valor mínimo establecido en la respectiva acta de especificaciones.
- d) Provisionar y retener, de los flujos que se generen por la cobranzas y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que sea necesaria para constituir el "exceso de flujo de fondos temporales", por una suma total mínima igual al depósito en garantía, y posteriormente reponerlo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar o completar la provisión de la suma total del "exceso de flujo de fondos temporales" fijada para tal tramo, el saldo faltante deberá ser provisionado en el mes siguiente y así sucesivamente hasta completar el monto indicado. Una vez constituido el "exceso de flujo de fondos temporales" del respectivo tramo, solo se deberá provisionar y retener mensualmente la suma que sea necesaria para reponer el "exceso de flujos de fondos temporales" de tal tramo en caso de que el mismo haya disminuido su valor mínimo. El monto correspondiente al "exceso de flujos de fondos temporales" deberá mantenerse hasta la total cancelación de los pasivos con inversionistas, momento en el cual será restituidos al Originador.
- Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso podrá efectuar con el Originador, canjes por prepagos de todos aquellos instrumentos de crédito que conformen la cartera de cada tramo de propiedad del Fideicomiso y que hayan sido prepagado de forma total en el mes inmediato anterior. Al efecto se aclara que el Originador se halla facultado a realizar estos canjes por prepagos cuando así lo considere pertinente y necesario. Los instrumentos de crédito que sean transferidos por el Originador al Fideicomiso en virtud de los canjes por prepagos deberán tener un saldo de capital por vencer igual o superior y tener las características señaladas en el numeral "2.25" de cláusula segunda del contrato de constitución. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demande el cumplimiento de esta obligación, serán de cuenta del Originador, el Fideicomiso no procederá a realizar la restitución de ningún instrumento de crédito si previamente no han sido transferidos a su favor los nuevos instrumentos de crédito que lo reemplacen. En

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

caso del que el Originador decidiere no realizar los canjes por prepagos, se aplicarán los procesos de redención anticipada, cuando correspondan según lo establecido en el presente contrato.

- Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el Originador, canjes por mora de todos aquellos instrumentos de crédito de cada tramo que registren una mora de cuarenta y cinco (45) días o más a la fecha de corte del mes inmediato anterior y hasta por el monto máximo a canjearse por mora del respectivo tramo. Al efecto el Originador se obliga expresa e irrevocablemente a cumplir con esta obligación. Los instrumentos de crédito que sean transferidos por el Originador al Fideicomiso en virtud de los canjes por mora deberán tener un saldo de capital por vencer igual o superior y tener las características señaladas en el numeral "2.25" de la cláusula segunda de este contrato. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demande el cumplimiento de esta obligación, serán de cuenta del Originador.

El Fideicomiso no procederá a realizar la restitución de ningún instrumento de crédito si previamente no han sido transferidos a su favor los nuevos instrumentos de crédito que lo reemplacen. De no cumplir con esta obligación, el Originador se constituirá de pleno derecho y sin necesidad de formalidad o requerimiento o resolución adicional alguna, en fiador y garante solidario del Fideicomiso, con el fin de garantizar el pago de los pasivos con Inversionistas y cualquier tercero, renunciando expresamente a los beneficios de domicilio, orden o excusión y división de bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en otros numerales o cláusulas de este contrato. Se aclara que la obligación del Originador de realizar los canjes por mora de cada tramo, se hallará vigente y será exigible únicamente hasta por el monto máximo a canjearse por mora dicho tramo. Sin perjuicio de lo antes indicado, adicionalmente el administrador de cartera gestionará la cobranza de la cartera en mora de cada tramo, por las vías extrajudicial, judicial o arbitral, según las políticas y procedimientos que sean establecidos por un comité de cobranza de cada tramo, que se hallará constituido por tres miembros con derecho a voto a ser designados por el Originador, mientras el Originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, y a su falta o en el evento que el Originador deje de ser el Administrador de cartera y por pedido de la Fiduciaria o por el Comité de Vigilancia. Adicionalmente concurrirá al comité de cobranza un delegado de la Fiduciaria con voz pero sin voto. El delegado de la Fiduciaria tendrá derecho a vetar las decisiones del comité de cobranzas de cada tramo cuando estas vayan en contra el objeto del presente Fideicomiso o cuando manifiestamente perjudiquen los intereses de los Inversionistas. El Comité de Cobranza de cada tramo será presidido, en forma permanente, por uno de sus miembros designado para tal efecto en la primera reunión. En caso de ausencia del presidente le reemplazará en la sesión la persona que designe el comité de cobranza. En caso de empate, el presidente del comité de cobranza tendrá el voto directamente.

El delegado de la Fiduciaria será el secretario del comité de cobranza. El Comité de Cobranza de cada tramo se reunirá una vez al trimestre o con la periodicidad que el

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

propio comité de cobranza decida. Para las reuniones periódicas no será necesaria convocatoria previa sino únicamente la fijación del día y la hora en la que cada mes o periodo se reunirá. Las reuniones no periódicas serán convocadas por la Fiduciaria, por iniciativa propia y/o a pedido de cualquiera de los miembros del comité de cobranza de cada tramo, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de sus miembros, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación, a la fecha señalada en la convocatoria, indicando además la agenda a tratarse, la fecha, el día, la hora y el lugar donde se realizará. Podrá reunirse también el comité de cobranza de cada tramo, sin convocatoria previa, si a la reunión asisten todos los miembros con derecho a voto y el delegado de la Fiduciaria. Para que el comité de cobranza de cada tramo pueda reunirse y decidir válidamente, será necesaria la concurrencia de al menos dos miembros con derecho a voto y el representante de la Fiduciaria. Las resoluciones del comité de cobranza de cada tramo se tomarán por mayoría de votos de los vocales concurrentes a la reunión.

Los temas tratados en las sesiones del comité de cobranza de cada tramo, así como realizadas y de las consideraciones efectuadas y las resoluciones adoptadas, deberán ser recogidas en actas por parte del secretario de la misma, actas que deberán ser suscritas por el secretario y el presidente. Estas actas servirán de prueba plena de las deliberaciones las decisiones tomadas. Las instrucciones que el Comité de Cobranza emita a la Fiduciaria constaran en el acta respectiva, sin embargo las mismas se cumplirán desde que el Comité de Cobranza de cada tramo las aprobó, para lo cual servirá de prueba plena las grabaciones de las respectivas sesiones que realice la Fiduciaria de considerarlo conveniente o necesario. Cuando la Fiduciaria actué ajustándose a las instrucciones o acuerdos tornados por el comité de cobranza, quedara libre de toda responsabilidad.

La sede del comité será la ciudad de Guayaquil. Se deja expresa constancia que el Fideicomiso podrá otorgar procuración judicial a favor de los abogados designados por el comité de cobranza de cada tramo, para la recaudación de la cartera en mora de dicho tramo; así como refinanciar, reprogramar, novar, condonar intereses de las obligaciones en mora, de acuerdo a las definiciones que al efecto adopte el comité de cobranza de cada tramo de forma general o para cada caso en particular. Se aclara que los costos y gastos que demanden las gestiones extrajudiciales, judiciales o arbitrales de cobranza de la cartera de un tramo, deberán ser cubiertos con el fondo rotativo de dicho tramo o por el Originador, de no ser suficiente dicho fondo. En caso de que el Originador no cancele los costos y gastos antes referidos, la Fiduciaria queda facultada para hacerlo con cargo a los recursos a ser restituidos al Originador conforme a lo señalado en el contrato de constitución, y de estos no ser suficientes con cargo a los flujos que genere la cartera de tal tramo, sin perjuicio de que posteriormente sean recuperados de los correspondientes deudores de la cartera del referido tramo.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Actuar como agente pagador de cada tramo de la Titularización y en tal sentido proceder a pagar los pasivos con los Inversionistas de cada tramo, en las correspondientes fechas de vencimiento, con cargo a:

- a) Los recursos provisionados y retenidos para el respectivo tramo conforme al numeral 9.13.2 del contrato de constitución; y,
- b) De no ser suficiente dicha provisión, con cargo a los demás recursos efectivo registrados en la respectiva subcuenta del tramo correspondiente, con excepción del fondo rotativo de dicho tramo, incluyendo los provisionados como "Exceso del flujo de fondos temporales" de acuerdo al numeral 9.13.4 del contrato de constitución.
- c) De dicho monto no ser suficiente, con cargo a los mecanismos de garantía del correspondiente Tramo, constituidos para la presente titularización. Para efectos del cálculo del plazo y de la tasa de interés, su liquidación y pago se considerará una base de trescientos sesenta sobre trescientos sesenta, la cual corresponde a años de trescientos sesenta días, doce meses cada año y meses de treinta días. El capital de los valores de cada tramo será amortizado y la tasa de interés de los valores será pagado con la periodicidad estipulada en la correspondiente acta de especificaciones. Las fechas de pago tanto de capital como de intereses corresponderán con el mismo día calendario de la fecha de emisión, considerándose para tal efecto meses de treinta días sin importar los días efectivos reales transcurridos efectivamente entre un mes y otro. Si dicho día coincide con un día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que se reconozcan intereses adicionales por los días no hábiles. Los valores no generaron ningún tipo de interés a partir de su vencimiento, a menos que el Fideicomiso esté en mora en el pago, considerando que estará en mora únicamente en el caso de que requerido el pago por parte del inversionista, el Fideicomiso no pudiera realizar el pago por cualquier razón, en especial por falta de fondos. En caso que no existan los recursos suficientes en las subcuentas de un determinado tramo para cancelar totalmente los valores de dicho tramo, se pagará a los inversionistas en lo que se alcance a prorrata del saldo insoluto de los valores de cada uno de ellos, y de acuerdo al siguiente orden:
 - Intereses de mora, de haberlos;
 - Intereses corrientes de acuerdo a la tasa de interés; y,
 - Amortización de capital. En el caso de que exista mora en el pago del capital de los Valores, la tasa de mora a aplicarse será igual a 1.1 veces la tasa de interés vigente a la fecha de pago de tal capital, la que se aplicará desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la efectiva fecha de pago. El pago de los pasivos con Inversionistas se los realizará en dólares de los Estados Unidos de América, a menos que entre en vigencia en el Ecuador una norma a través de la cual se disponga que las obligaciones deben ser canceladas en

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América; o, los deudores de la cartera puedan o deban realizar sus pagos en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, casos en los cuales el Fideicomiso cancelará los pasivos con Inversionistas en tal moneda y aplicando el tipo de cambio dispuesto en la norma que determinó tal modificación. En el evento que se presenten situaciones que impidan la generación de los flujos de un determinado tramo o la imposibilidad de obtener recursos a través de la venta de la cartera de tal tramo; y, una vez agotados los recursos en la subcuenta de dicho tramo, o que se hayan agotado los recursos para gestionar la cobranza de la cartera de tal tramo, o si dicha cartera del referido tramo ya no es capaz de generar flujos; y no puedan cancelarse totalmente los pasivos con Inversionistas del indicado tramo, a pesar de haberse ejecutados los mecanismos de garantía de dicho tramo, los Inversionistas deberán asumir las posibles pérdidas que se produzcan por tales motivos. Expresamente se aclara que ni el Originador, ni la Fiduciaria, ni el Fideicomiso, de manera individual, conjunta o solidaria, aseguran o garantizan la generación de los flujos. ni la Fiduciaria ni el Originador ofrecen, aseguran o garantizan beneficio, rentabilidad, resultado retorno de clase alguna a los Inversionistas o a terceros.

- Dentro de los quince días posteriores a la finalización de cada trimestre a contarse desde la fecha de emisión del respectivo tramo, el originador podrá solicitar al fideicomiso que proceda a restituir los excedentes de los flujos de un tramo a aquellos recursos monetarios productos de la recuperación de los intereses de la cartera de un tramo, distinto a la provisión de dinero para el pago de los intereses de los valores realizada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.13.2 del contrato de constitución, al fondo rotativo, al depósito de garantía de cada tramo, que quedaren en la respectiva subcuenta del referido tramo a la finalización de cada trimestre a contarse a partir de la fecha de emisión de tal tramo, una vez realizados los correspondientes pagos de capital y/o intereses de los valores que hubieren vencido hasta dicha fecha. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demande el cumplimiento de esta obligación, serán de cuenta del originador. El fideicomiso no procederá a realizar esta restitución de recursos a favor del originador, si previamente no se cumple con las siguientes condiciones:
 - a. Se haya repuesto previamente el fondo rotativo del respectivo tramo.
 - b. Se haya conformado totalmente el Depósito de Garantía del respectivo tramo según lo previsto en el numeral 13.1 del contrato de constitución, y de ser el caso, se haya repuesto el mismo en caso de que hay disminuido su valor mínimo establecido en el acta de especificaciones de dicho tramo.
 - c. Se haya realizado, hasta dicha fecha, provisión referida en el numeral 9.13.2 dentro del contrato de constitución para el pago de dividendos de capital e intereses de los valores de dicho tramo.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- d. Se haya realizado, hasta dicha fecha, la provisión referida en el numeral 9.13.4 del contrato de constitución, identificado como "Exceso de flujos de fondos temporales" o se haya repuesto su valor mínimo en caso de haberse utilizado dicho valor para pagar los pasivos con inversionistas.
 - e. El Originador haya cumplido, hasta dicha fecha, con todos los canjes por mora de dicho tramo que se hallaba obligado a realizar conforme a lo establecido en este instrumento.
 - f. Que el monto de la cartera titularizada de dicho tramo se halle en mora por más de 90 días hasta dicha fecha, no sea mayor al valor equivalente a 1.3663% del saldo insoluto de capital del total de la cartera titularizada del correspondiente tramo a dicha fecha.
 - g. Que el saldo insoluto del capital por vencer de la cartera titularizada más provisiones referidas en el numeral 9.13.2 las de la cláusula novena del contrato de constitución para el pago de dividendos de capital de los valores de dicho tramo, a dicha fecha, sea igual o superior al saldo insoluto de capital de los pasivos con inversionistas del tramo que corresponde a dicha fecha.
- Mientras los recursos monetarios del Fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en este contrato, deberán permanecer depositados en las cuentas corrientes de titularidad del Fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el Originador a la Fiduciaria, mientras el Originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, en:
 - a. Instrumentos o valores de renta fija, emitidos directamente por el gobierno de los Estados Unidos de América o por instituciones financieras del país o del exterior, distintos del Originador o de su grupo financiero, a un plazo o disponibilidad de hasta treinta (30) días; o,
 - b. Fondos de Inversión en el Ecuador administrados por cualquier compañía administradora de fondos del país, salvo aquellos administrados por la propia Fiduciaria mientras la ley lo prohíba, sin exceder los límites de inversión estipulados en la normativa legal vigente, y de disponibilidad de hasta treinta (30) días. En el caso de instituciones financieras del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una Calificadora de Riesgos reconocida internacionalmente. En el caso de instituciones financieras del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo de "AA-" o superior otorgada por una Calificadora de Riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros. En el caso de los fondos de inversión en el Ecuador, estos deberán tener una calificación de riesgo de "AA-" o superior otorgada por una Calificadora

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

de Riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y además el fondo de inversión y la compañía administradora de fondos deberán estar debidamente autorizados por la autoridad de control competente.

Sin perjuicio de lo antes indicado, la Fiduciaria se halla autorizada para vetar las instrucciones de inversión remitidas por el Originador, si a su solo criterio tal instrucción no cumple con los parámetros antes indicados o en el caso que el Originador haya dejado de ser el administrador de cartera, pudiendo la Fiduciaria, en dicho caso o en caso de falta de instrucción, proceder a realizar las inversiones que a su criterio si cumplan con tales parámetros o mantener tales recursos en las cuentas corrientes de titularidad del Fideicomiso. Al efecto se deja expresa constancia que la Fiduciaria no será responsable, ni se hallará obligada a responder por las inversiones realizadas ni por los recursos mantenidos en las cuentas corrientes, en el evento de que las instituciones donde se mantengan las mismas llegaren a incumplir sus compromisos u obligaciones o por cualquier pérdida que llegare a generarse por tales situaciones. Los rendimientos que generen los recursos monetarios del Fideicomiso tanto en las cuentas corrientes como en las inversiones que lleguen a realizarse, serán registrados en la subcuenta del tramo correspondiente y pasaran a incrementar el patrimonio del Fideicomiso y formarán parte de los flujos de dicho tramo.

- Declarar la redención anticipada de un determinado tramo en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula decima cuarta del presente contrato, pudiendo la Fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores de dicho tramo, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.
- Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo de la presente Titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato.
- De ser necesario conforme a los términos y condiciones señalados en el presente contrato, convocar a los inversionistas a asamblea o a los miembros del comité de vigilancia y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten contra el objeto del Fideicomiso y la Titularización.
- Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de las bolsas de valores y de la Calificadora de Riesgos en los términos constantes en el reglamento de Gestión.
- En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente y por escrito al Originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismo de control u otras instituciones jurídicas legal o reglamentariamente facultada, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la Fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera para que provea de dicha información, respecto de tales deudoras de la misma.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Consignar ante un juez de lo civil, los bienes que les pudieren corresponder a los Inversionistas u Originador. Esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el Fideicomiso la última obligación de reconocer derechos a favor de los Inversionistas u Originador.
- Una vez cancelados todos los pasivos de un tramo, proceder a restituir al Originador:
 - a. La cartera y los recursos dinerarios registrados en la subcuenta del respectivo tramo; y;
 - b. Cualquier otro bien remanente registrados en la subcuenta del respectivo tramo. Los costos o Tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del Originador una vez efectuada tal restitución respecto de todos los tramos, la Fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciara su liquidación.
- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones Fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente Titularización.

Durante el 2018 y 2017 el Fideicomiso ha dado cumplimiento a las cláusulas antes descritas.

1.4 Situación financiera del país

Si bien la economía ecuatoriana mejoró su desempeño durante los años 2018 y 2017, aún continua en proceso de recuperación, dada la inestabilidad de los precios del petróleo, los bajos niveles de inversión, así como el alto endeudamiento del estado y déficit de la caja fiscal, que por ahora se sigue cubriendo con la contratación de deuda adicional.

Ante estas situaciones el Gobierno Ecuatoriano ha implementado varias reformas que pretenden reordenar las finanzas públicas, a través de la eliminación y optimización de ciertos subsidios, la reducción del tamaño del Estado con la fusión de varias entidades estatales y la obtención de financiamiento más conveniente en tasa y plazo con organismos internacionales y gobiernos extranjeros. Así también ha implementado ciertas reformas tributarias y de otra índole, que principalmente buscan fortalecer y fomentar las nuevas inversiones privadas o en alianzas público-privadas para los sectores estratégicos de la economía.

La Administración del Fideicomiso considera que las situaciones antes indicadas no han originado efectos que ameriten impactos significativos en los estados financieros y las operaciones del Fideicomiso.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

1.5 Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, fueron presentados a la Junta de Fideicomiso en sesión que se llevó a cabo el 8 de marzo del 2019.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función a la NIIF vigente al 31 de diciembre de 2018 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2018 y 2017 están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad, o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

2.2 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. El IASB considera como necesarios y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIIF 3 y NIIF 11	Enmienda. La NIIF 3 clarifica cuando una entidad obtiene control de un negocio que es un joint venture. Vuelve a medir los intereses previamente mantenidos en dicho negocio. La NIIF 11 aclara que cuando una entidad obtiene el control conjunto de una empresa que es una operación conjunta, la entidad no vuelve a medir los intereses previamente conocidos en esa empresa.	1 de enero del 2019
NIIF 9	Enmienda. Características de prepago con compensación negativa.	1 de enero del 2019
NIIF 16	Publicación de la norma: "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero del 2019
NIC 12	Enmienda. Clarifica que todas las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos deben reconocerse en resultados, independientemente de cómo surja el impuesto. Adicionalmente analiza las consecuencias del impuesto sobre la renta de los pagos de instrumentos clasificados como patrimonio	1 de enero del 2019
NIC 19	Enmienda. Modificación, reducción o liquidación del plan.	1 de enero del 2019
NIC 23	Enmienda. Aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta previsto, ese endeudamiento se convierte en parte de los fondos que la entidad toma generalmente en préstamo al calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales. Adicionalmente aclara sobre los costos por préstamos elegibles para capitalización	1 de enero del 2019
NIC 28	Enmienda. Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.	1 de enero del 2019
CINIIF 23	Enmienda. Incertidumbre sobre tratamientos al Impuesto a la Renta.	1 de enero del 2019
NIC 1 y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alinearlos con otras modificaciones.	1 de enero del 2020
NIIF 3	Enmienda. Definición de un negocio.	1 de enero del 2020
NIIF 17	Publicación de la norma: "Contratos de seguros" que reemplazará a la NIIF 4.	1 de enero del 2021

La Administración del Fideicomiso estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF e interpretaciones antes descritas, considerando la naturaleza de sus actividades, no se generará un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues en gran parte no son aplicables a las operaciones del Fideicomiso.

En relación a la NIIF 16 la Administración informa que basada en una evaluación general no se esperan impactos en la aplicación de la mencionada norma debido a que por el giro del negocio del Fideicomiso no mantiene contratos por arrendamiento

2.3 Adopción de nuevas normas NIIF 9 y NIIF 15

NIIF 9 "Instrumentos financieros"

La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" e incorpora principalmente lo siguiente:

- La clasificación y medición de activos y pasivos financieros,
- Deterioro de los activos financieros, y
- Contabilidad general de coberturas.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Clasificación:

Los activos financieros se clasifican dependiendo del modelo de negocio, así como las características de los flujos de efectivo contractuales de estos activos. Bajo NIIF 9 se presentan las siguientes categorías:

Costo amortizado: un instrumento financiero se mide al costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y, b) las condiciones del instrumento financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital (principal) e intereses.

Valor razonable: un instrumento financiero se mide al valor razonable con cambios en "Otros resultados integrales" cuando dentro de su modelo de negocio se busca cobrar los flujos de efectivo contractuales y/o vender el activo financiero, es decir, el objetivo es mixto (cobrar y vender). Cuando no cumplen esta característica se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Para el caso de instrumentos de patrimonio se puede realizar una elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial y medir los cambios posteriores de estos activos financieros al valor razonable con cambio en "Otros resultados integrales", de lo contrario se miden al valor razonable con cambios en resultados.

En cuanto a los pasivos financieros estos se clasifican en las categorías de costo amortizado y valor razonable, dependiendo de las características de los mismos.

Adicionalmente cuando un pasivo financiero medido al costo amortizado se modifique sin que esto resulte en una baja del pasivo, se debe reconocer una ganancia o pérdida inmediatamente en resultados.

Deterioro de activos financieros

La NIIF 9 modifica sustancialmente los criterios para el registro y medición de las pérdidas por deterioro de activos financieros, estableciendo un nuevo modelo que incorpora el concepto de Pérdidas Crediticias Esperadas, en lugar de un modelo de pérdida incurrida aplicado bajo la anterior NIC 39. Para este nuevo criterio se puede utilizar dos alternativas de medición:

Enfoque general de tres fases: Para este enfoque los activos financieros deben ser clasificados en tres categorías o fases, dependiendo de su calidad crediticia a la fecha de reporte y del aumento de riesgo de incobrabilidad y evidencia objetiva de deterioro. Cada fase establece la forma en la que una entidad mide sus pérdidas por deterioro y cómo aplica el método de tasa de interés efectiva. Esta alternativa se utiliza principalmente para los activos financieros que tienen componentes de financiamiento (devengan interés).

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Enfoque simplificado: cuando no existen componentes de financiamiento significativos (cuentas por cobrar comerciales corrientes), una entidad puede reconocer la pérdida esperada para toda la vida del activo desde el reconocimiento inicial y utilizar un método práctico a través de una matriz de provisiones por tramos, en la que se aplique un porcentaje fijo en función al número de días que el saldo está pendiente de pago.

En general las pérdidas crediticias esperadas se fundamentan sobre los hechos pasados, las condiciones presentes y las estimaciones justificables respecto de las condiciones económicas futuras.

Aplicación en el Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2018, el Fideicomiso no tuvo un impacto como resultado de la aplicación de los nuevos requerimientos de la NIIF 9.

NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”

La NIIF 15 reemplaza los conceptos de reconocimiento de ingresos establecidos en la NIC 18, “Ingresos de actividades ordinarias”, NIC 11, “Contratos de construcción” y varias interpretaciones asociadas con su registro.

Esta nueva norma establece los siguientes cinco pasos para el reconocimiento de ingresos:

- (i) Identificar los contratos con clientes,
- (ii) Identificar las obligaciones de desempeño,
- (iii) Determinar el precio de la transacción,
- (iv) Asignar el precio de la transacción de cada obligación de desempeño; y,
- (v) Reconocer el ingreso de las actividades ordinarias cuando el Fideicomiso satisface cada obligación de desempeño.

Todo el modelo de la NIIF 15 se basa en que el ingreso se reconoce cuando el control de un bien o servicio se transfiere a un cliente, concepto que reemplaza al anterior de la NIC 18 sobre la transferencia de riesgos y beneficios.

Los principales cambios comprenden:

- Bienes o servicios vendidos en conjunto pero que individualmente son distintos se deben reconocer por separado (obligaciones de desempeño).
- Cuando haya más de una obligación de desempeño en un proceso de venta, los precios se asignarán en proporción al total de la transacción.

Las contraprestaciones variables incluyen conceptos tales como: incentivos, rebajas, comisiones de gestión, regalías, éxito de un resultado, costos capitalizables de contratos, etc. Estos valores se deben contabilizar como una reducción del valor vendido y/o como

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

activos o pasivos del contrato, según corresponda; dichos valores se van reconociendo en los resultados integrales del año conforme se vayan devengando o realizando.

Aplicación en el Fideicomiso

Como resultado de su aplicación, el Fideicomiso no tuvo un impacto significativo por la adopción de la NIIF 15.

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros del Fideicomiso se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación del Fideicomiso.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos.

2.6 Activos y pasivos financieros

2.5.1 Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "activos financieros a costo amortizado". Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "pasivos financieros a costo amortizado". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Fideicomiso mantuvo activos financieros en las categorías de "activos financieros a costo amortizado" y mantiene únicamente pasivos financieros en la categoría de "pasivos financieros a costo amortizado". Las características de los referidos instrumentos financieros se explican a continuación:

(a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son designados a costo amortizado si el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

(b) Pasivos financieros a costo amortizado

Todos los pasivos financieros se miden a costo amortizado a menos que los mismos sean mantenidos para negociación o se aplique la opción de valor razonable con cambios en el resultado del periodo.

2.5.2 Reconocimiento y medición inicial y posterior

Reconocimiento

El Fideicomiso reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la adquisición, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de "valor razonable con cambios en resultados". Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior

(a) **Activos financieros a costo amortizado:**

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

Cuentas por cobrar: Comprende la cartera aportada por el Constituyente al Fideicomiso para garantizar la emisión de obligaciones, la cual disminuye con las recaudaciones que realiza y reporta el Administrador de Cartera; estas recaudaciones son utilizadas en la cancelación de las obligaciones con inversionistas, luego de reponer el fondo rotativo, los excedentes son restituidos al Constituyente según corresponda. Periódicamente, cuando amerita, se realizan canjes de cartera con el Constituyente para lo cual el Constituyente efectuará aportes de cartera sobre lo señalado al respecto en el Contrato del Fideicomiso.

(b) **Pasivos financieros a costo amortizado**

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. El Fideicomiso tiene la siguiente cuenta dentro de esta categoría:

- (i) Valores de titularización por pagar a corto y largo plazo: Comprenden los títulos valores emitidos por el Fideicomiso producto de la titularización de Cartera comercial. Fueron colocados mediante oferta pública en el mercado

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

bursátil a través de las bolsas de valores legalmente establecidas en el país. Las obligaciones por pagar se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción, posteriormente se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) son trasladados al constituyente para su reembolso. Los Intereses devengados correspondientes a los títulos valores se presentan con debito a otras cuentas por cobrar al Originador y los intereses pendientes de pago se presentan en el estado de situación financiera en las Cuentas por pagar.

2.5.3 Deterioro de activos financieros

El Fideicomiso reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero. El objetivo de los requerimientos del deterioro de valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales existan incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, evaluado sobre una base colectiva o individual.

Para realizar esa evaluación, el Fideicomiso en cada fecha de presentación comparará el riesgo de que ocurra un incumplimiento sobre un instrumento financiero en la fecha de presentación con el de la fecha del reconocimiento inicial y considerará la información razonable y sustentable que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Adicionalmente se evaluará los casos cuando existe evidencia objetiva de que el Fideicomiso no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las mismas. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El deterioro para cubrir pérdidas se establece por el importe de la pérdida que se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontado a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Se reconocerá en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Fideicomiso no ha registrado provisiones por deterioro de sus cuentas por cobrar.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y, dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se reconoce en el estado de resultados integrales la reversión de la pérdida previamente reconocida.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

2.5.4 Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si el Fideicomiso transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones del Fideicomiso especificadas en el contrato se han liquidado.

2.7 Impuestos y retenciones

Corresponden principalmente a retenciones del impuesto a la renta que serán recuperadas en un período menor a 12 meses y crédito tributario del impuesto al valor agregado efectuadas por terceros. Cuando la Administración estima que dichos saldos no podrán ser recuperados se cargan a los resultados del año.

2.8 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

- (a) Impuesto a la renta corriente: La provisión para Impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se incrementa al 28% si los constituyentes finales del Fideicomiso están domiciliados en paraísos fiscales y se reduce en 10 puntos (15% o 18%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

El pago del “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos.

En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, dado que el impuesto a la renta causado, correspondiente al impuesto a la renta calculado a la tasa del 25% sobre las utilidades gravables no reinvertidas fue mayor que el anticipo mínimo, de acuerdo con la legislación vigente, el Fideicomiso constituyó al impuesto causado como impuesto a la renta corriente del año.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- (b) Impuesto a la renta diferido: El Impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros preparados bajo NIIF. El Impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los activos por impuestos diferidos comprenden las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- (i) Las diferencias temporarias deducibles;
- (ii) La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal;
- (iii) La compensación de créditos tributarios no utilizados procedentes de periodos anteriores, siempre y cuando no se solicite su devolución ante el Servicio de Rentas Internas y sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, para su utilización.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Fideicomiso no ha determinado la existencia de diferencias temporarias entre sus bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros preparados bajo NIIF.

2.9 Patrimonio autónomo del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso corresponde al fondo rotativo, el cual será restituido en la liquidación del Fideicomiso. De acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera, los aportes que deben ser reconocidos como patrimonio en los estados financieros corresponden a los activos aportados por el Constituyente siempre y cuando no exista la obligación contractual de restituir los activos recibidos del Constituyente, sino hasta cuando se realice la liquidación del Fideicomiso.

2.10 Reconocimiento de ingresos

Corresponde a los ingresos por los intereses producidos por la cartera de crédito aportada por el Constituyente.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

2.11 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, de acuerdo a los lineamientos de la base contable de acumulación (devengo) en la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso.

La administración de riesgos se efectúa a través del análisis que realiza el modelo de negocio y factibilidad (MNF) desarrollado internamente, el mismo no solo permite minimizar el riesgo sino que es una herramienta que ayuda a evaluar donde se debe invertir y que retorno se alcanzaría, todo esto acompañado de políticas, procedimientos internos de crédito, cuentas por cobrar, cuentas por pagar.

(a) Riesgos de mercado

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Debido a que el Fideicomiso no registra pasivos que generen intereses a tasas variables no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

Adicionalmente, se registran instrumentos financieros que generan intereses que corresponden a inversiones a valor razonable, que devengan intereses a tasas fijas y expone al Fideicomiso al riesgo de tasas de interés sobre su valor razonable; sin embargo, la Administración estima que el valor razonable no presenta variaciones de importancia con relación al costo debido a que los plazos de vencimiento son corrientes y a la naturaleza de estos activos.

La Administración del Fideicomiso coloca sus excedentes de efectivo en las referidas instituciones financieras, para mantener un mejor y adecuado control sobre dichos activos financieros. El objetivo de la Administración es tratar de mantener constante el valor de estos excedentes hasta el momento en que sean requeridos y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. En este sentido la política del Fideicomiso es mantener la gran parte de sus excedentes de efectivo en inversiones que devengan tasas de interés fijas.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y los instrumentos de inversión del Fideicomiso y el efectivo en bancos.

Efectivo en Bancos y Activos Financieros

El Fideicomiso limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo solamente en instrumentos líquidos y con contrapartes que tengan una calificación de crédito de al menos AA+. El efectivo en bancos a valor razonable se mantiene en la institución financiera descritas a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Calificación</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco Amazonas S.A.	AA+	AA+

(c) Riesgo de liquidez

La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez del Fideicomiso. Es decir, se podrá anticipar cualquier inconveniente a presentarse para evaluar la posible ejecución de algunos de los mecanismos de garantía descritos en la Nota 1.2. El Fideicomiso maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y fondos disponibles, monitoreando continuamente los flujos de efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

4. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que el Fideicomiso realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por el Fideicomiso se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Administradora y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración:

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Fideicomiso no ha requerido estimaciones contables significativas. Los principales criterios contables constan en la Nota 2.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR GATEGORIA

5.1 Categorías de instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo				
Efectivo y equivalente de efectivo	1.045.241	-	1.338.425	-
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar	2.607.797	1.676.551	2.985.516	2.672.417
Total activos financieros	<u>3.653.038</u>	<u>1.676.551</u>	<u>4.323.941</u>	<u>2.672.417</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Valores de titularización	2.444.786	-	1.976.572	2.444.786
Cuentas por pagar	2.865.500	-	2.555.696	-
Total pasivos financieros	<u>5.310.286</u>	<u>-</u>	<u>4.532.268</u>	<u>2.444.786</u>

5.2 Valor razonable de instrumentos financieros

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse algunas de las siguientes jerarquías de medición:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, no existen elementos en los estados financieros medidos a valor razonable de acuerdo a la jerarquía del párrafo anterior.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición:

	2018	2017
Banco Amazonas S.A.	<u>1.045.241</u>	<u>1.338.425</u>

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

7. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Composición:

	2018	2017
<u>Corriente:</u>		
Titularizada (1)	2.428.712	2.820.851
Intereses por cobrar (2)	179.085	164.665
	<u>2.607.797</u>	<u>2.985.516</u>
<u>No corriente:</u>		
Titularizada (1)	1.665.632	2.625.102
Descuento en Venta de títulos	130.749	130.749
Amortización venta de títulos	(119.830)	(83.434)
Total	<u>1.676.551</u>	<u>2.672.417</u>

(1) Corresponde a la cartera titularizada corto y largo plazo pendiente de cobro.

(2) Corresponde a los intereses generados de la cartera titularizada, pagos a inversionistas por el tramo que corresponde.

8. VALORES DE TITULARIZACION – CORTO Y LARGO PLAZO

Composición:

Serie	%	Monto Colocado	Monto Cancelado	Saldo por Vencer al	
				Al 31 de Diciembre del 2018	Al 31 de Diciembre del 2017
Serie A	6,80%	2.958.000	2.333.000	625.000	625.000
Serie B	7,00%	644.000	634.000	10.000	10.000
Serie C	7,15%	2.192.000	2.089.750	102.250	650.250
Serie D	7,30%	5.000.000	4.285.714	714.286	2.142.858
Serie E	7,60%	1.730.500		1.730.500	1.730.500
Amortización vencida		(737.250)		(737.250)	(737.250)
Valores de titularización crediticia		11.787.250	9.342.464	2.444.786	4.421.358
Menos - porción corriente				(2.444.786)	(1.976.572)
Saldo a largo plazo				<u>-</u>	<u>2.444.786</u>

Los mecanismos de garantía por dichos títulos se encuentran descritos en la Nota 1.

Los vencimientos anuales de estas obligaciones por pagar son los siguientes:

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Años</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
2018	-	1.976.572
2019	<u>2.444.786</u>	<u>2.444.786</u>
	<u>2.444.786</u>	<u>4.421.358</u>

9. CUENTAS POR PAGAR AL CONSTITUYENTE

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cartera por Titularizar Tramo I (1)	24.993.858	23.369.366
Rendimientos acumulados	487.760	487.760
Deposito en garantía	451.839	451.839
Resultados del ejercicio	379.681	-
Intereses titularización Tramo I	282.053	302.443
Aporte Flujos de cartera precancelada	245.000	-
Rstituciones	<u>(23.974.691)</u>	<u>(22.055.712)</u>
	<u>2.865.500</u>	<u>2.555.696</u>

(1) Corresponde a la cartera titularizada aportada por el constituyente al Fideicomiso.

10. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

(a) Situación fiscal

El Fideicomiso no ha sido fiscalizado desde su constitución.

(b) Legislación vigente

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que los fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, igual que lo realiza el resto de sociedades.

Para efectos tributarios se entenderá que un fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola, de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Están exentos del pago de impuesto a la renta los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios,

El objeto del Fideicomiso es administrar los recursos provenientes de la titularización de flujos y recuperación de los mismos, para cumplir con las cancelaciones a los inversionistas por lo títulos emitidos, por lo tanto a criterio de la Administradora, el Fideicomiso no tiene otro tipo de operaciones que generen resultados. Como consecuencia, el Fideicomiso no genera base imponible para el pago del impuesto a la renta.

11. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Patrimonio del Fideicomiso representa el aporte inicial por concepto de fondo rotativo por US\$20.000, de acuerdo lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

12. RECONCILIACIÓN ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON LOS ESTADOS PREPARADOS CON BASE EN EL PLAN Y DINÁMICA DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES

De acuerdo con las Resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y No. CNV-010-2009 del 8 de diciembre del 2009 y al Oficio No. SC.IMV.C.G.11/057-0006581 del 15 de marzo del 2011 de la Superintendencia de Compañías, los estados financieros del Fideicomiso deben prepararse bajo Normas Internacionales de Información Financiera y hacer constar en una explicativa la reconciliación de los mismos con los estados financieros preparados con base al Plan y Dinámica de cuentas aprobados con Resolución No. CNV-011-2009 del 8 de diciembre del 2009 del Consejo Nacional de Valores y presentado por el Fideicomiso a dicha entidad. A continuación se presenta la referida reconciliación para el 2018 y 2017:

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

2018:

	Saldo según estados financieros US\$	Diferencias US\$	Saldo según registros contables US\$
<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>			
<u>Activo</u>			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	1.045.241	-	1.045.241
Cuentas por cobrar	2.607.797	-	2.607.797
Otras cuentas por cobrar	891	-	891
Total activos corrientes	3.653.929	-	3.653.929
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar	1.676.551	-	1.676.551
Total del activo	5.330.480	-	5.330.480
<u>Pasivo y patrimonio</u>			
Pasivos corrientes			
Valores de titularización	2.444.786	-	2.444.786
Cuentas por pagar (1)	15.059	(2.850.441)	2.865.500
Otras cuentas por pagar	166	-	166
Impuestos por pagar	28	-	28
Total pasivos corrientes	2.460.039	(2.850.441)	5.310.480
Pasivos no corrientes			
Valores de titularización	-	-	-
Total pasivos	2.460.039	(2.850.441)	5.310.480
Patrimonio (1)	2.870.441	2.850.441	20.000
Total del pasivo y patrimonio	5.330.480	-	5.330.480

2017:

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Saldo según estados financieros US\$	Diferencias US\$	Saldo según registros contables US\$
<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>			
<u>Activo</u>			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	1.338.425	-	1.338.425
Cuentas por cobrar	2.985.516	-	2.985.516
Otras cuentas por cobrar	701	-	701
Total activos corrientes	4.324.642	-	4.324.642
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar	2.672.417	-	2.672.417
Total del activo	6.997.059	-	6.997.059
<u>Pasivo y patrimonio</u>			
Pasivos corrientes			
Valores de titularización	1.976.572	-	1.976.572
Cuentas por pagar (1)	32.118	(2.523.578)	2.555.696
Impuestos por pagar	5	-	5
Total pasivos corrientes	2.008.695	(2.523.578)	4.532.273
Pasivos no corrientes			
Valores de titularización	2.444.786	-	2.444.786
Total pasivos	4.453.481	(2.523.578)	6.977.059
Patrimonio (1)	2.543.578	2.523.578	20.000
Total del pasivo y patrimonio	6.997.059	-	6.997.059

- (1) Reclasificación de las cuentas patrimoniales, netas de transferencias realizadas al Originador, a cuentas por pagar al Originador, por el concepto del exceso de flujo de cartera en relación a las obligaciones financieras pendientes de liquidar. En el patrimonio del Fideicomiso, consta el saldo del aporte inicial del Originador, el cual será devuelto al mismo cuando se liquide el Fideicomiso.

De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, los aportes que deben ser reconocidos como patrimonio en los estados financieros corresponden a los activos aportados por el Originador, siempre y cuando, no exista la obligación contractual de restituir los activos recibidos del Originador, sino hasta cuando se realice la liquidación del Fideicomiso. Sin embargo, en términos generales los aportes de los Originadores si existen y constituyen pasivos con el Originador.

FIDEICOMISO OCTAVA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ AMAZONAS

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

13. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración del Fideicomiso, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.